



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

10 de marzo de 2014

Núm. 418

Pág. 1

### ÍNDICE

Página

#### Control de la acción del Gobierno

##### PROPOSICIONES NO DE LEY

###### Comisión de Interior

- 161/002499** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta a la inclusión de la Guardia Civil en el Plan de Igualdad de la Administración General del Estado, así como a su integración en la Unidad de Igualdad del Ministerio del Interior ..... 4

###### Comisión de Economía y Competitividad

- 161/002498** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre supresión de los billetes de 500 euros ..... 5

###### Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas

- 161/002489** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre reducción del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en el sector de las peluquerías ..... 6

- 161/002494** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a establecer mecanismos compensatorios presupuestarios para los hospitales y centros públicos, destinados a paliar la subida del IVA en los productos sanitarios ..... 7

###### Comisión de Fomento

- 161/002490** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a que el AVE Madrid-Marsella tenga parada en Zaragoza..... 8

- 161/002491** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre actuaciones para asegurar la vertebración y competitividad de la red ferroviaria en la provincia de Huelva ..... 9

- 161/002493** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre electrificación de la línea férrea entre Teruel y Zaragoza..... 10

###### Comisión de Empleo y Seguridad Social

- 161/002495** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, para la defensa de unos salarios dignos ante el proceso de devaluación salarial ..... 11

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 418

10 de marzo de 2014

Pág. 2

### Comisión de Industria, Energía y Turismo

- 161/002488** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la autorización de una consulta popular sobre las prospecciones petrolíferas en aguas canarias ..... 13

### Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

- 161/002486** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los daños ocasionados en la agricultura, en la ganadería y en el sector forestal a consecuencia del temporal en Ourense..... 14
- 161/002496** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a ampliación del ámbito de aplicación del Real Decreto-ley 2/2014, de 21 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados en los dos primeros meses de 2014 por las tormentas de viento y mar en la fachada atlántica y la costa cantábrica..... 15

### Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

- 161/002492** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre incumplimiento del Real Decreto-ley 16/2012, en cuanto a la aplicación de las aportaciones de los beneficiarios en la prestación farmacéutica ambulatoria ..... 17
- 161/002497** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre medidas para garantizar la lucha real y efectiva contra la pobreza infantil en España ..... 18

### Comisión de Igualdad

- 161/002500** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre medidas para la protección de los menores frente a la violencia en España ..... 19

### Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

- 161/002487** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre accesibilidad de las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía..... 21

## PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

### Comisión de Interior

- 181/001688** Pregunta formulada por el Diputado don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS), sobre valoración del anómalo número de bajas de la plantilla de la Guardia Civil del Mar en la provincia de Pontevedra, así como incidencia de dicha reducción a los servicios que se venían realizando ..... 22

### Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas

- 181/001687** Pregunta formulada por el Diputado don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS), sobre criterios seguidos para el envío de misivas al colectivo de emigrantes retornados con las reclamaciones económicas respecto de la tributación por pensiones cobradas del extranjero ..... 23

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**

<b>181/001689</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Alejandro Alonso Núñez (GS), sobre previsiones acerca de regular un procedimiento para las organizaciones empresariales similar al presentado para la determinación de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias, así como países de la Unión Europea que realizan procesos electorales para medir la representatividad en la agricultura .....	23
<b>181/001690</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Alejandro Alonso Núñez (GS), sobre desarrollo de procesos electorales para la constitución de órganos colegiados ..	23

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 2014.—P.S. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

### Comisión de Interior

**161/002499**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley instando a la inclusión de la Guardia Civil en el Plan de Igualdad de la Administración General del Estado, así como a su integración en la Unidad de Igualdad del Ministerio del Interior, para su debate en la Comisión de Interior.

Exposición de motivos

En la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, en su artículo 77, en el ámbito de la igualdad efectiva de mujeres y hombres, trata de las Unidades de Igualdad: «En todos los Ministerios se encomendará a uno de sus órganos directivos el desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de Igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito de las materias de su competencia y, en particular, las siguientes /.../».

En relación a lo anterior, y según dicho artículo 77, se creó la Unidad de Igualdad del Ministerio del Interior, sin embargo la Guardia Civil quedó excluida de dicha Unidad.

En la Resolución de 20 de mayo de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de enero de 2011, por el que se aprueba el I Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos, del cual quedó excluida la Guardia Civil.

En estos momentos se está llevando a cabo la evaluación del I Plan de Igualdad de la Administración General del Estado y es imprescindible que se visibilice en todo aquello que afecte de forma directa e indirecta a la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres, también a la Guardia Civil.

Se está trabajando en el II Plan de Igualdad de la Administración General del Estado y resulta necesario que no se excluya a la Guardia Civil para que pueda estar en los contextos que garantizan un marco de Igualdad de Oportunidades.

También, y dado que el protocolo se acordó en la Mesa General de Negociación de la Administración, donde no está representada la Guardia Civil, desde el Ministerio del Interior se consideró que a los miembros del Cuerpo tampoco les atañe el protocolo de actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo de la Administración General del Estado. Es, por ello, que se adoptó un protocolo interno que ha dado lugar a situaciones nada garantistas, tanto para el proceso como para la propia víctima, lo que es imprescindible reformar de forma inmediata.

Es un dato cuanto menos preocupante que el índice de absentismo laboral de las mujeres en la Guardia Civil sea el doble que el de los hombres. Carecemos de datos oficiales fiables que nos permitan asegurar que en la Guardia Civil no se practica discriminación por razón de género cuando su colectivo lo componen unos 82.000 efectivos de los que 5.000 son mujeres, pero esa carencia de datos objetivos fiables, lo que denota es la posible existencia de problemas de igualdad, que podrían afectar a toda la estructura orgánica, logística y operativa del Cuerpo.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 418

10 de marzo de 2014

Pág. 5

Es, pues, imprescindible que para evitar problemas de Igualdad en la Guardia Civil se permita que sean visualizados, y para ello nada mejor que la utilización de todas las herramientas que la función pública posee para diagnosticar, prevenir y tratar las situaciones de discriminación y falta de igualdad entre hombres y mujeres.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incluir a la Guardia Civil en el Plan de Igualdad de la Administración General del Estado y en su Plan Estratégico, en el Protocolo de actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo de la Administración General del Estado, así como a su integración y representación en la unidad de Igualdad del Ministerio del Interior.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2014.—**Antonio Ramón María Trevín Lomban**, Diputado.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### Comisión de Economía y Competitividad

161/002498

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural presenta la siguiente Proposición no de Ley para la supresión de los billetes de 500 euros, para su debate en la Comisión de Economía y Competitividad.

En la actualidad, los billetes de 500 euros representan un tercio del total de euros en circulación y una parte relevante de estos billetes se encuentran en España.

Según los datos que manejan los Técnicos del Ministerio de Hacienda (GESTHA), a partir de la información del Banco de España, el efectivo en billetes de 500 euros representó en España el 67,2% de todo el dinero puesto en circulación en 2012, rozando los 46.500 millones de euros, mientras que a finales de 2007 el porcentaje era del 64%. Estos billetes han aumentado su peso en más de tres puntos porcentuales desde el comienzo de la crisis.

La crisis inmobiliaria supuso un punto de inflexión en el acaparamiento de billetes de 500 euros, iniciándose desde julio de 2007 un ligero descenso como consecuencia del gasto de ese dinero en compras pagadas en metálico.

Si bien es cierto que actualmente el volumen de billetes de 500 euros se encuentra en el nivel de mayo y junio de 2005, la crisis también ha supuesto una caída en el efectivo en manos del público, de tal forma que el dinero en circulación ha descendido con mucha más intensidad que la caída de billetes de 500 euros, manteniéndose e incluso aumentándose su porcentaje respecto del total de billetes.

La razón de esta doble velocidad de descenso por la crisis responde a que la mayoría de los ciudadanos y empresas han ajustado su gasto en consumo. Por el contrario, la salida de los billetes de 500 euros es gradual en el tiempo para no alertar los controles fiscales o de blanqueo de capitales y se va realizando conforme van prescribiendo tributaria o penalmente las operaciones opacas de las que proceden.

Hay tantos billetes de 500 euros en España que cada ciudadano debería tener 2,2 billetes si el reparto de los mismos fuera equitativo. España atesora el 17% de los billetes de 500 euros de la eurozona y en el 80% de las actividades investigadas por los técnicos e inspectores de la AEAT por pagar con esos billetes se acreditó la existencia de un fraude fiscal.

Parece evidente que los billetes de 500 euros son, en buena medida, utilizados como moneda de intercambio en las actividades opacas o delictivas que requieren transacciones en metálico.

La eliminación de los billetes de 500 euros podría contribuir, desde luego, a luchar contra la economía sumergida aflorando dinero negro que serviría para estimular la economía y generar ingresos públicos. El impulso económico también se estimularía si atendemos al paralelismo entre la demanda de billetes de 500 euros y la cotización de la divisa. Es muy probable que si se eliminan estos billetes el euro se deprecie mejorando las exportaciones.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 418

10 de marzo de 2014

Pág. 6

En los registros policiales de domicilios y sedes de empresas o entidades de los casos de comisión más relevantes se han incautado grandes cantidades de dinero en billetes de 500 euros.

Las autoridades británicas anunciaron que se prohibió la venta de billetes de 500 euros debido a una investigación que evidenció que estos billetes ayudaban a propagar el crimen organizado: 9 de cada 10 billetes de 500 euros estaban en manos de los delincuentes. La moneda británica, la libra esterlina, no tiene billetes superiores a 50 libras y por eso transacciones ilícitas como el lavado de dinero se hacían en euros.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a plantear y defender en las instituciones europeas la eliminación del billete de 500 euros.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2014.—**Alberto Garzón Espinosa**, Diputado.—**Joan Coscubiela Conesa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

### Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas

161/002489

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para presentar, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, la siguiente Proposición no de Ley sobre la reducción del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en el sector de las peluquerías, para su debate en la Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas.

Exposición de motivos

Las peluquerías son pequeños negocios formados por un autónomo y uno o dos trabajadores, el 85% de ellos regentados por mujeres. Es un sector que agrupaba en 2011 a 48.000 salones, en los que, de forma directa, trabajaban 120.000 personas.

La crisis económica que desde 2008 afecta al global de la economía había situado en ese año a muchos de ellos en una situación comprometida, debido, sobre todo, a la bajada de afluencia de clientes y al menor número de servicios realizados.

Como consecuencia de esta situación, muchos salones se vieron obligados, en ese momento, a realizar importantes ajustes en su nivel de precios y, en consecuencia, en sus márgenes, con el fin de frenar la importante caída de clientes e intentar, como tantos sectores, seguir con su negocio y mantener los puestos de trabajo.

En septiembre de 2012, sin embargo, entró en vigor una nueva medida general adoptada por el Gobierno consistente en incrementar el IVA del sector del 8% (vigente hasta el 31 de agosto de 2012) al 21%.

La importantísima subida de 13 puntos ha representado para estos salones su hundimiento definitivo. Los motivos son claros:

— Los salones que han trasladado la subida han visto desaparecer sus clientes, que no han estado dispuestos a pagar un incremento tan desmesurado en las tarifas de precios, en una época donde toda la economía ha estado y está rebajándolos.

— Los salones que no han trasladado la subida se han encontrado con que han sido ellos quienes han asumido la subida de impuestos para, finalmente, presentar fuertes resultados negativos (el margen medio de un salón es netamente inferior al 13 %) que, finalmente, han precipitado la caída y el cierre de sus negocios.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 418

10 de marzo de 2014

Pág. 7

Las cifras generales son muy preocupantes. Durante 2013 se han cerrado más de 8.000 salones en España y se han perdido 20.000 puestos de trabajo. Las previsiones para el 2014 apuntan a una nueva pérdida de 5.600 empresas y a otros 14.000 empleos directos. En dos años este sector se ha reducido un 28%, con el consiguiente impacto colateral en otros sectores que, de forma indirecta, están relacionados con él (empresas de suministros de productos, de aparatología, de mobiliario etc.).

Mientras tanto, recientemente (enero 2014), el Gobierno ha anunciado la rebaja impositiva del 21% al 10% en las transacciones de objetos de arte y anticipa una rebaja del IVA cultural como medida para incentivar su consumo aludiendo a que es muy importante para la economía española.

A nuestro entender, el sector de la peluquería no solo es relevante desde el punto de vista numérico, que lo es y mucho, sino también desde el punto de vista social. Forma parte del tejido empresarial del país, es un sector de pequeños empresarios y emprendedores que mantienen, todavía hoy, un número importante de empleos y que, además, es de los pocos sectores que están regentados por mujeres en su práctica totalidad.

Creemos que si los objetos de arte han obtenido una consideración especial, la peluquería también merece ser tenida en cuenta.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Reconsiderar la aplicación del tipo general del IVA del 21% a los servicios de peluquería y volver a aplicar el tipo reducido del IVA del 10% a dichos servicios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz y Antonio Hurtado Zurera**, Diputados.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**161/002494**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en la Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas, la siguiente Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a establecer mecanismos compensatorios presupuestarios para los hospitales y centros públicos destinados a paliar la subida del IVA en los productos sanitarios.

La Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 17 de enero de 2013 dictaminó que España estaba incumpliendo la normativa europea del IVA, en relación al tipo impositivo aplicable a los productos sanitarios y equipos médicos y obliga a España a incrementar el tipo reducido del IVA del 10% al 21% en dichos productos.

Es, por ello, que en la actualidad el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Comisión Europea están llevado a cabo un análisis exhaustivo sobre el contenido de la sentencia, con el fin de establecer a qué productos sanitarios y equipos médicos debe aplicarse el tipo impositivo general y no el tipo impositivo reducido, como sucede actualmente.

La inminente subida de los tipos impositivos en el IVA, como consecuencia de la aplicación de una política fiscal común en este impuesto, comportará importantes consecuencias en el sector y un grave perjuicio económico y social, tal y como pone de manifiesto el informe elaborado por el Instituto para el Desarrollo e Integración de la Sanidad (IDIS), el cual establece que la citada subida supondrá «un coste adicional medio de 182.454 euros al año para cada hospital; pondrá en peligro 20.000 puestos de trabajo; podrá provocar el cierre del 50% de estos; la prima media de los seguros médicos se encarecerá y las comunidades autónomas verán agravada su situación financiera en, al menos, 1.000 millones de euros.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 418

10 de marzo de 2014

Pág. 8

Por ello, en aras de paliar estos efectos en el ámbito sanitario y ayudar al sector a hacer frente a esta subida del IVA, desde el Grupo Parlamentario de CIU se considera necesario establecer mecanismos presupuestarios compensatorios para los centros sanitarios públicos y hospitales, destinados a paliar esta subida fiscal, no deseada.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar la adopción de medidas presupuestarias compensatorias, para los hospitales y centros sanitarios públicos, que permitan corregir el alza que pueda producirse en los tipos impositivos del IVA aplicables a los productos sanitarios, como consecuencia de la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 17 de enero de 2013, la cual dictamina que España aplica un tipo reducido del IVA a categorías de bienes más amplias que las previstas en la Directiva del IVA, en el ámbito de productos farmacéuticos y equipos médicos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2014.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

### Comisión de Fomento

161/002490

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, nos dirigimos a esa Mesa para que, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a que el AVE Madrid-Marsella tenga parada en Zaragoza, para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

La Ministra de Fomento y su homólogo francés inauguraron el pasado día 15 de diciembre el servicio internacional de Alta Velocidad ferroviaria entre España y Francia.

En dicho acto, la Sra. Ministra de Fomento anunció la inmediata puesta en servicio de cinco trenes diarios de Alta Velocidad que conectarán a 17 importantes ciudades de ambos países, y a estas, a su vez, a través de las extensas redes y conexiones de Renfe y SNCF, con una amplísima oferta de orígenes y destinos. Habrá, inicialmente, dos trenes diarios entre Barcelona y París; uno, entre Barcelona y Lyon; otro, entre Barcelona y Toulouse, y un quinto tren, que seguirá la ruta Madrid-Barcelona-Marsella.

En relación a este quinto tren que pasa por Zaragoza sin detenerse, advertimos que sí lo hace en Barcelona, Gerona, Figueras, Perpiñán, Narbona, Béziers, Montpellier, Nîmes, Avignon, Aix-en-Provence y Marsella.

Zaragoza y su zona de influencia, más de un millón de habitantes, que está a mitad de trayecto ferroviario entre Madrid y Barcelona, no goza de la posibilidad y facilidad de desplazamiento hasta Marsella de la que sí disfrutaban los habitantes de las diez ciudades mencionadas anteriormente.

Tampoco, a lo largo de las derivaciones de esa línea hacia Lyon o Toulouse, los habitantes de Zaragoza y su entorno pueden desplazarse hasta esos destinos si no se trasladan a coger el AVE a Barcelona y hacer los correspondientes transbordos, que en ocasiones requieren más de una hora de espera. La mencionada situación tiene poca lógica.

Si ese AVE parase en Zaragoza, más de un millón de habitantes tendrían la misma oferta ferroviaria y facilidad de desplazamiento que la que tienen los residentes del resto de ciudades con parada.

Naturalmente, no se trata de restar derechos a ninguna de esas ciudades, pero sí de reivindicar el derecho de la capital de Aragón a un trato similar.

Además, incluir esta parada supondría una mejora en los servicios tradicionales entre Madrid-Zaragoza-Barcelona.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 418

10 de marzo de 2014

Pág. 9

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que el AVE que cubre el trayecto Madrid-Marsella tenga parada, también, en Zaragoza.
2. Que cuando se ponga en servicio la relación Madrid-París por AVE se fije también su parada en Zaragoza.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2014.—**Vicente Guillén Izquierdo, Susana Sumelzo Jordán, Víctor Morlán Gracia y María Pilar Alegría Continente**, Diputados.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**161/002491**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para presentar, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, la siguiente Proposición no de Ley sobre actuaciones para asegurar la vertebración y competitividad de la red ferroviaria en la provincia de Huelva, para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

La provincia de Huelva necesita que se complete y se mejore de manera inmediata su red ferroviaria para viajeros y mercancías, con el fin de conseguir una mejor articulación y cohesión interna y, asimismo, para conectarnos eficazmente con el resto de España y Europa.

La reciente aprobación por la Comisión y el Parlamento Europeo (11 de diciembre de 2013) de los Reglamentos del mecanismo «Conectar Europa» (UE n.º 1316/2013) y de la Red Transeuropea de Transporte (UE n.º 1315/2013), financiado en el nuevo Marco Comunitario 2014-2020, nos ofrece una oportunidad única para consolidar la red básica ferroviaria para viajeros y mercancías en Andalucía, desarrollando los proyectos de Corredor Mediterráneo y Atlántico, a su paso por nuestra Comunidad Autónoma, que han sido declarados básicos en los Reglamentos aprobados y que permitirán recibir una alta cofinanciación europea que sumar a los fondos que se destinen a estos corredores ferroviarios en los Presupuestos Generales del Estado, en el periodo previsto.

Asimismo, las redes transeuropeas señalan también como prioritarios a los puertos de Sevilla y Huelva, configurando una potente red logística de puertos básicos, complementada con el resto de los puertos andaluces de interés general del Estado dentro de la red global: Cádiz, Málaga, Motril y Almería, mediante redes ferroviarias o autovías de alta capacidad.

Ambos corredores ferroviarios dan cobertura a las ocho provincias andaluzas y permite articular convenientemente al resto de la red global con el mantenimiento y mejora, entre otras, de la conexión Huelva-Zafra-Badajoz y el planteamiento de la conexión con Portugal (Huelva-Ayamonte-Faro) actualmente en estudio.

Asimismo resulta indispensable la planificación rigurosa y la dotación económica correspondiente en los PGE, del resto de actuaciones aprobadas por la Comisión y el Parlamento Europeo, en los Corredores transeuropeos Mediterráneo y Atlántico, para su finalización en el próximo Marco Comunitario 2014-2020, entre ellos el trazado de la línea Huelva-Sevilla, para dar soporte al puerto de Huelva declarado como básico.

El anterior Gobierno socialista dio un claro impulso a la red ferroviaria. La línea Huelva-Zafra renovó todas sus estaciones, y también las vías desde Badajoz hasta Jabugo, con una inversión de 12,4 millones de euros. Se impulsó la llegada del AVE a Huelva, con una inversión del Gobierno socialista de 64,4 millones de euros, entre las obras de la infraestructura de la Estación, el proyecto del edificio de viajeros y la redacción de los proyectos de los cinco tramos de vías entre Sevilla y Huelva. Todos estos proyectos han sufrido un trágico recorte en los Presupuestos Generales del Estado desde que gobierna el Partido Popular.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 418

10 de marzo de 2014

Pág. 10

La falta de inversión y de atención se nota. Las recientes averías de los convoyes que unen el trayecto Huelva-Madrid, así como las deficientes prestaciones de los trenes que circulan por esta línea están teniendo repercusiones muy negativas para la imagen de Huelva y nos causan un grave perjuicio económico. Esta ausencia de inversiones también está perjudicando el transporte de mercancías y el deterioro del trayecto de la Línea Huelva-Zafra está suponiendo un peligro real ante la falta de mantenimiento, valga como muestra el reciente accidente ocurrido con un tren de mercancías cargado de amoníaco en el término municipal de La Nava.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Destinar partidas, de manera urgente, para continuar las obras de mejora y modernización de la línea Huelva-Zafra, tan necesaria para los ciudadanos que no disponen de otro medio de transporte, para el turismo de la Sierra de Huelva y para el transporte de mercancías de y hacia el Puerto y el Polo Químico e Industrial de Huelva.

2. Retomar las obras, abandonadas desde hace dos años, que posibiliten la llegada de la Alta Velocidad a Huelva y que, hasta entonces, se mejore la conexión ferroviaria entre Huelva y Sevilla y se destine a este trayecto y al trayecto Huelva-Madrid trenes dignos y modernos y no deshechos provenientes de otros lugares de España.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2014.—**Jaime Javier Barrero López**, Diputado.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**161/002493**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esta Mesa para al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre electrificación de la línea férrea entre Teruel y Zaragoza, para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

El abandono que sufre la línea ferroviaria Valencia-Zaragoza ha multiplicado sus carencias hasta el punto de provocar una fuga de trenes de mercancías.

La ruta natural para conectar el eje Cantábrico-Mediterráneo es la vía que pasa por Teruel, pero solo lo siguen haciendo 2 de los 27 trenes que circulan semanalmente entre Valencia-Zaragoza-Bilbao. De hecho, las cuatro compañías operadoras (Renfe, Comsa Raíl, Activa Raíl y Continental Raíl) prefieren dar un rodeo de unos 200 kilómetros por Cataluña antes que aventurarse a transitar por el eje Valencia-Teruel-Zaragoza-Bilbao.

La única compañía que mantiene un mínimo tráfico por esta línea es Continental Raíl, que envía dos trenes semanales de contenedores que hacen la ruta Bilbao-Sevilla. Los convoyes pasan de largo por Aragón y solo hacen una parada técnica en la estación de Casetas para cambiar de maquinista. Ocasionalmente entran en la Plataforma Logística de Zaragoza.

Pese a la apuesta que había por la línea, la crisis ayudó a reducir a mínimos la actividad al caer la demanda. Pero ha sido la dejadez del Gobierno y la falta de inversiones la que ha dado al traste con esta línea. Y esto es muy sencillo de explicar: la línea es de vía única y no hay CTC entre Teruel y Zaragoza, por lo que la capacidad viene marcada por las estaciones donde pueden cruzarse los convoyes.

Lo mismo sucede en lo que respecta a la situación del ferrocarril para tráfico de viajeros. Ir en tren desde Valencia a Teruel y Zaragoza se parece más a viajar en una antigua diligencia que en un transporte público del siglo XXI. A lo largo del mes de enero solo un tren entre Valencia y Zaragoza llegó puntual a su destino, mientras que el resto lo hicieron con una demora media de veinte minutos. En los últimos seis meses, únicamente cuatro convoyes no acumularon retraso. Si a esto añadimos que el viaje entre Valencia

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 418

10 de marzo de 2014

Pág. 11

y Teruel se realizan con los trenes diésel más antiguos que circulan actualmente en el país, los Man 592, cuya velocidad no alcanza los 160 kilómetros por hora, el resultado es evidente, un viaje que dura tres horas y diez minutos cuando en coche no se tarda más de hora y media.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Iniciar la electrificación de la línea férrea entre Teruel y Zaragoza en el año 2015, previa consignación presupuestaria suficiente en los próximos PGE.
2. Iniciar las obras de adecuación y renovación de la vía entre Teruel y Valencia en el año 2015.
3. Proceder a la utilización de los trenes TRD-594 que fueron cambiados por el actual Gobierno por los obsoletos Man 592.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2014.—**Vicente Guillén Izquierdo**, Diputado.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### Comisión de Empleo y Seguridad Social

161/002495

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural presenta la siguiente Proposición no de Ley para la defensa de unos salarios dignos ante el proceso de devaluación salarial, para su debate en la Comisión de Empleo y Seguridad Social.

El boletín económico de febrero de 2014 del Banco de España acaba con la siguiente frase sus conclusiones sobre el impacto de los cambios en la composición del empleo sobre la evolución salarial: «El proceso de moderación salarial que comenzó en 2010 podría ser algo más intenso de lo que indican las estadísticas agregadas sobre costes laborales». En el citado boletín, el Banco de España calcula que los salarios reales (netos de efectos composición) habrían disminuido alrededor del 2% tanto en 2012 como en 2011, acumulando tres años de caída consecutiva.

Tanto las cifras de la Agencia Española de Administración Tributaria como las del Instituto Nacional de Estadística, a pesar de no coincidir, muestran un descenso importante en los salarios. Según el INE, el salario medio anual de 2012 fue de 22.635 euros mientras que en 2011 era de 22.775, es decir, un descenso del 0,6%. Por su lado, la AEAT afirma que el descenso fue aún mayor: si en 2012 el salario medio eran 18.601 euros, en 2011 era de 19.102, cosa que supone un descenso de más del 2,5%.

La reducción salarial es un objetivo Programa Nacional de Reformas (PNR) de España desde el año 2011, mantenido en 2012 y 2013 en el epígrafe de «mejora de la competitividad e impulso de la productividad». En las recomendaciones específicas del Consejo de 12 de julio de 2011 relativas al Programa Nacional de Reforma de 2011 de España incluye en su recomendación número 5 que se inicie el proceso «de la moderación salarial». En los años 2012 y 2013, las recomendaciones del Consejo al PNR apuntan en sus considerandos a que la reforma laboral de 2012 ha contribuido a la moderación salarial en España. El considerando 12 de la Recomendación del Consejo de 19 de junio de 2013 no deja lugar a dudas: «Según los datos de que se dispone, la reforma del mercado de trabajo de 2012 ha empezado a dar como resultado una mayor flexibilidad interna (dentro de las empresas), cierta reducción de los costes de despido y un aumento de la moderación salarial».

Un elemento fundamental para una política salarial justa es la fijación de un Salario Mínimo Interprofesional digno. Sin embargo, el Gobierno decidió congelar el Salario Mínimo Interprofesional (SMI) para 2014, lo que supone una nueva disminución en términos reales de esta renta. Entre 2010 y 2013 el SMI ya ha perdido 5,5 puntos de su capacidad adquisitiva y la congelación para 2014 supone una nueva pérdida de poder adquisitivo que contribuye también al debilitamiento de la cohesión social y al aumento de desigualdades. Es importante considerar, igualmente, que desde el año 2007 el SMI ha ido perdiendo

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 418

10 de marzo de 2014

Pág. 12

peso sobre el salario medio, de tal forma que hemos ido retrocediendo progresivamente en la consecución del compromiso suscrito por España en la Carta Social Europea de que el SMI alcance el 60% del salario medio neto. Nuestro SMI es uno de los más reducidos de los países de la UE-15 que lo tienen establecido en su ordenamiento jurídico con cobertura general y, en sus niveles actuales (645,3 euros mensuales), bordea el umbral de la pobreza en hogares con un solo miembro y se sitúa por debajo de dicho umbral en hogares compuestos por, al menos, dos personas.

El pasado mes de enero, el Gobierno presentaba ante esta Cámara el Proyecto de Ley de desindexación de la economía española. Su finalidad básica es que cualquier valor monetario público (subvención, prestación, ayuda, multa, sanción, valor referencia, etc.), precio público, precio regulado o precio de los contratos suscritos por las Administraciones Públicas con empresas privadas concesionarias, se establezca y deje de crecer por la costumbre e inercia de revisarlos (indexarlos) con el IPC. Ahora bien, uno de los objetivos de esta Ley es la rebaja de los sueldos y salarios de los empleados públicos y de una parte de los trabajadores del sector privado. Aunque el articulado del proyecto excluye la negociación colectiva de su ámbito de aplicación, se propone no indexar los «valores monetarios públicos», concepto muy genérico que incluye los salarios de los empleados públicos. Indirectamente, se ve afectados también los salarios de los empleados de las empresas privadas que atienden concesiones públicas, a través de la desindexación de sus contratos. Cabe recordar que esta Ley también se contempla en el primer punto de la Recomendación del Consejo de la UE de 19 de junio de 2013.

La variación salarial media pactada para el año 2013 y calculada con la información disponible al final de diciembre es del 0,57%, cifra que continúa siendo provisional, pero que en cualquier caso es la mitad que en 2012. Ello es resultado del «II Acuerdo para el empleo y la negociación colectiva 2012, 2013 y 2014», firmado por los interlocutores sociales en enero de 2014.

Sin embargo, la reducción salarial va mucho más allá por culpa de la Reforma Laboral introducida con la Ley 3/2012 que ha comportado cambios importantes en la regulación de la negociación colectiva. La voluntad de hacer de la depreciación interna, vía reducción de salarios, es uno de los principales mecanismos de ajuste frente a la crisis económica. Por ello, se debilitó la fuerza vinculante de los convenios colectivos, al introducir mecanismos que permiten que en determinadas circunstancias las empresas puedan desvincularse de las obligaciones derivadas del contenido de los convenios colectivos que le son de aplicación. A nivel salarial, en 2013 se han depositado en los registros de las distintas Autoridades Laborales un total de 2.512 inaplicaciones que afectan a 159.550 trabajadores. De estas, 1.672 inaplicaciones del acuerdo salarial, el triple que el año anterior.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Acabar con la estrategia económica de ganar competitividad mediante la devaluación interna mediante la reducción salarial y la precariedad del empleo.
2. Incrementar el SMI de forma que se recupere el poder adquisitivo perdido entre 2010 y 2014; equiparar progresivamente la cuantía del SMI al 60% del salario medio neto estatal, estableciendo objetivos intermedios en función de la evolución de la economía española; y reformar el artículo 27 del Estatuto de los Trabajadores, para asentar sobre nuevas bases la determinación anual del SMI y evitar que se produzcan pérdidas de poder adquisitivo.
3. Retirar el Proyecto de Ley de desindexación de la economía española.
4. Recuperar la fuerza vinculante de los convenios, la capacidad de obligar de la negociación colectiva sectorial como instrumento de solidaridad y mecanismo anti-dumping salarial y limitar los procesos de inaplicación salarial a los supuestos en que exista acuerdo entre las partes negociadoras, evitando los mecanismos de unilateralidad en la fijación de condiciones salariales de cualquier tipo.
5. Derogar la Ley 3/2012 y legislación posterior o de desarrollo en todos aquellos aspectos que incentivan la reducción de salario y las estrategias de competitividad basadas en salarios bajos y precariedad en el empleo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2014.—**Laia Ortiz Castellví**, Diputada.—**Joan Coscubiela Conesa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

## Comisión de Industria, Energía y Turismo

161/002488

A la Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Turismo

Don Pedro Quevedo Iturbe, Diputado de Coalición Canaria-Nueva Canarias, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo previsto en los artículos 193 y siguiente del Reglamento del Congreso de la Cámara, presenta para su debate en esta Comisión la siguiente Proposición no de Ley sobre la autorización de una consulta popular sobre las prospecciones petrolíferas en aguas canarias.

En el año 2001, la compañía Repsol Investigaciones Petrolíferas, S. A., solicitó al Gobierno de España los permisos de investigación de hidrocarburos en aguas canarias, permisos que fueron otorgados por el Real Decreto 1462/2001, de 21 de diciembre, por el que se otorgan los permisos de investigación, de hidrocarburos denominados «Canarias-1», «Canarias-2», «Canarias-3», «Canarias-4», «Canarias-5», «Canarias-6», «Canarias-7», «Canarias-8» y «Canarias-9», situados en el Océano Atlántico frente a las costas de las islas de Fuerteventura y Lanzarote.

En el año 2002 fueron presentados recursos contencioso-administrativos contra la resolución del Gobierno, uno de ellos por el Cabildo Insular de Lanzarote. El 24 de febrero de 2004 la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo dictó sentencia declarando la anulabilidad del programa de trabajo e inversiones contemplado en el Real Decreto 1462/2001, para los años tercero a sexto, por falta de control medioambiental.

En abril de 2005 el ministerio trasladó al Gobierno de Canarias el expediente con nuevos informes medioambientales. Desde el Gobierno de Canarias se solicitó una ampliación de dichos informes al considerarlos poco rigurosos.

En mayo de 2010 el Gobierno de España afirmó en respuesta escrita a pregunta parlamentaria que «la situación del expediente administrativo de los Permisos de Investigación de hidrocarburos Canarias 1 a 9 no ha cambiado significativamente desde el fallo de la sentencia» y que «No está prevista ni hay solicitudes para la realización de prospecciones petrolíferas en aguas próximas a las Islas Canarias».

En esta legislatura el Gobierno del Partido Popular, a instancias del ministro de Industria, Energía y Turismo ha vuelto a abrir el tema de una forma unilateral, con una decisión que ha generado inquietud y alarma en amplios sectores de la opinión pública canaria y, de forma muy significativa, en las islas de Lanzarote y Fuerteventura. Hasta ahora lo que ha existido es confusión, ausencia de información clara y precisa, y mensajes de imposición por parte del gobierno español, que ha desoído la posición de las instituciones públicas y de las organizaciones sociales canarias. Desinformación sobre una amplia variedad de asuntos, que van desde conocer con certeza si existen o no hidrocarburos en aguas canarias; cuál sería el grado de impacto medioambiental; cuál sería la repercusión sobre la economía canaria, su empleo y su riqueza; o cuáles los riesgos asociados; hasta saber si el gobierno de España piensa aprovechar esta cuestión para abordar otra de enorme importancia para la comunidad canaria desde hace décadas: la oportunidad de definir con precisión la mediana de España con el Reino de Marruecos, esencial para delimitar la zona económica exclusiva española, y en consecuencia canaria, fundamental a la hora de determinar ámbitos competenciales y sobre todo, de definir un estatus que genere tranquilidad para el presente y para el futuro.

Desde el inicio de su tramitación, la autorización para realizar prospecciones petrolíferas en aguas Canarias ha sido objeto de preocupación constante tanto para las administraciones públicas afectadas, como para la ciudadanía en general. En Lanzarote y en Fuerteventura ha habido ya contestación generalizada sobre las consecuencias de iniciar este procedimiento. Y es que la preocupación sobre la cuestión de si existen o no hidrocarburos en aguas canarias va más allá del mero hecho de que se confirme su existencia. Se trata de una decisión que afecta a nuestro actual modelo económico, centrado en el turismo, que representa el 30 % del PIB de la comunidad autónoma canaria, y al medio natural por las catastróficas consecuencias de un posible vertido, como hemos podido ver en otras partes del mundo, así como por los efectos negativos de las técnicas utilizadas en las propias prospecciones en la fauna y flora marina, como han señalado numerosos miembros de la comunidad científica.

Una decisión de esta naturaleza requiere consenso institucional, ya alcanzado en Canarias, pero también escuchar la opinión de los ciudadanos y ciudadanas del archipiélago, máxime cuando la posición del Gobierno de Rajoy y del Partido Popular es distinta en relación a las prospecciones petrolíferas frente

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 418

10 de marzo de 2014

Pág. 14

a las Islas Baleares y la costa valenciana. El Gobierno de Canarias ha propuesto y el Parlamento de Canarias aprobó en el día de ayer el acuerdo sobre requerimiento de aprobación previa para la solicitud de convocatoria, en el ámbito territorial de Canarias, de consulta popular vía referéndum sobre las prospecciones de hidrocarburos aprobadas por el Gobierno de España.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno del Estado a:

1. Instar al Gobierno de España a que autorice a la Comunidad Autónoma Canaria la realización de una consulta popular en la que los ciudadanos y las ciudadanas de Canarias puedan expresar su parecer en torno a la realización de prospecciones petrolíferas en aguas cercanas a Lanzarote y Fuerteventura.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2014.—**Pedro Quevedo Iturbe**, Diputado.—**Alfred Bosch i Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

### Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

161/002486

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a los daños ocasionados en la agricultura, en la ganadería y en el sector forestal a consecuencia del temporal en Ourense, para su debate en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Exposición de motivos

El temporal que ha azotado Galicia, concretamente a la provincia de Ourense, ha dejado un número importante de daños, tanto en la agricultura, como en ganadería y en el sector forestal. Además, se han producido cuantiosos desperfectos en el mobiliario urbano de muchas villas y pueblos, sobre todo en aquellas zonas en las que el temporal se dejó caer con mayor virulencia, a lo que se sumó la nieve.

En la Comarca de A Limia, la más importante zona agrícola de Galicia, se han producido importantes y cuantiosos daños en los cultivos, especialmente el cereal, y también en los caminos agrícolas y en las herramientas y material de labranza, debido al viento y a las fuertes y continuas lluvias.

En el conjunto de la provincia, donde se declaró el estado de alerta, se registraron incidencias en el mobiliario urbano, en casas particulares, en edificios públicos, en edificios educativos, en instalaciones deportivas y en las propias calles debido a la caída de árboles, hecho este último que afectó a varias vías de la red de carreteras. Así, en los ayuntamientos de Baltar y Calvos de Randín la carretera OU-110 se hundió junto a un puente del río Barxés, teniendo que ser evacuado el tráfico.

Respecto a los ríos, que están al límite de su capacidad, es importante señalar las inundaciones provocadas en las termas públicas de la ciudad de Ourense o la saturación de los embalses. Así, por ejemplo, el embalse de Vilariño de Conso (As Portas) se situó al 98,5 % y el de Castrelo do Miño, al 95 %. El río Miño estuvo muy por encima del nivel máximo en varias poblaciones de la provincia y en Ribadavia, el río Avía se «comió» literalmente un puente de la localidad, que une las parroquias de San Cristovo y A Quinza. En toda la Cuenca del Miño hubo desbordamientos, inundaciones de las zonas próximas y de fincas, cortándose en algunos casos el acceso a viviendas, garajes y pueblos enteros, como en el ayuntamiento de Muíños. El río Támega, de la Cuenca del Duero, se desbordó a su paso por el ayuntamiento de Oímbra.

Asimismo, en Baños de Molgas se vio seriamente afectado el balneario.

La circulación estuvo condicionada en la autovía A-52, a la altura del Ayuntamiento de A Mezquita y en la OU-533.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 418

10 de marzo de 2014

Pág. 15

Respecto a los daños en la red eléctrica, el temporal afectó a varias parroquias de los Ayuntamientos de Castrelo de Miño, Cartelle, Celanova, Carballiño, Monterrei, Maside, Carballeda de Avia, Leiro, Entrimo, Muiños, Lobios, Calvos de Randín, Vilar de Santos y Cortegada, dejando a miles de personas sin servicio.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, coordinadamente con la Xunta de Galicia ponga en marcha las siguientes medidas extraordinarias y con vigencia inmediata en la provincia de Ourense destinadas a facilitar la recuperación de las zonas afectadas por el temporal:

1. Elaborar un detallado informe que evalúe y valore los daños producidos por el temporal en la provincia de Ourense y en el que se recojan medidas correctoras y preventivas, así como las localidades y cuencas hidrográficas más susceptibles de inundaciones.

2. Declarar la Comarca de A Limia como zona catastrófica.

3. Establecer ayudas directas por los daños personales y materiales producidos tanto en los bienes de las personas y empresas como en los de las Administraciones, así como por los gastos ocasionados para hacer frente a este temporal.

4. Establecer ayudas específicas para hacer frente a la reconstrucción y rehabilitación tanto de locales comerciales como de viviendas siniestradas.

5. Poner en marcha subvenciones para la reparación de los daños ocasionados en la red viaria, especialmente en la A-52, la N-525 y la N-20 a su paso por la provincia de Ourense.

6. Poner en marcha subvenciones para infraestructuras de titularidad pública como centros de enseñanza, instalaciones deportivas y zonas termales dañadas por el temporal.

7. Establecer indemnizaciones por daños producidos en explotaciones agrícolas y ganaderas de la provincia de Ourense, especialmente en A Limia.

8. Retomar de forma inmediata las infraestructuras de regadíos planificadas en A Limia y que desaparecieron de los Presupuestos Generales del Estado en los dos últimos ejercicios presupuestarios.

9. Instar a la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil y a la Confederación Hidrográfica del Duero a llevar a cabo las actuaciones necesarias para evitar percances como los vividos en las últimas semanas debido al desbordamiento de varios ríos.

10. Poner en marcha beneficios fiscales aplicables a los bienes, empresas, establecimientos industriales, turísticos y mercantiles, explotaciones agroganaderas y otras actividades afectadas.

11. Poner en marcha bonificaciones, exenciones y moratorias en los pagos de las cotizaciones a la Seguridad Social, estableciendo líneas de crédito preferenciales para financiar la reparación de instalaciones, bienes comerciales, agrícolas y ganaderos.

12. Establecer concesión de anticipos por parte del Estado sobre las ayudas y subvenciones a las que se tuviera derecho por causa de este temporal.

13. Habilitar los créditos extraordinarios necesarios para dar cobertura presupuestaria inmediata a estas ayudas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**161/002496**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada doña Olaia Fernández Davila (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la necesidad de ampliar el ámbito de aplicación del Real Decreto-ley 2/2014, de 21 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados en los dos primeros meses de 2014 por las tormentas de viento y mar en la fachada atlántica y la costa cantábrica, para su debate en Comisión.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 418

10 de marzo de 2014

Pág. 16

### Exposición de motivos

Desde el pasado mes de diciembre Galicia se vio sometida a una sucesión continuada de fuertes temporales de viento, precipitaciones, y oleajes nunca vistos en la costa.

Temporales que dejaron tras de sí numerosos destrozos en infraestructuras, viviendas, tierras de cultivo, paseos marítimos, y elevadas pérdidas económicas para sectores como la agricultura y la pesca, que permaneció amarrada durante semanas sin poder salir a faenar.

Sin olvidar las numerosas inundaciones producidas por el desbordamientos de ríos y embalses, que afectaron especialmente al interior de Galicia.

Las consecuencias son de sobra conocidas y ante las cuales las distintas Administraciones públicas deben adoptar las medidas paliativas correspondientes.

Es así que el Consejo de Ministros del pasado viernes 21 de febrero aprobó el Real Decreto-ley 2/2014, de 21 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados en los dos primeros meses de 2014 por las tormentas de viento y mar en la fachada atlántica y la costa cantábrica.

Como queda reflejado en el propio Real Decreto su ámbito de aplicación se limita a la «fachada atlántica y cantábrica», con lo cual quedan excluidas áreas del interior del territorio gallego que se vieron muy perjudicadas asimismo por el azote de los sucesivos temporales.

Galicia sufrió las mayores precipitaciones que se recuerden. En este sentido, una de las zonas más perjudicadas fue la comarca de A Limia en Ourense, que desde el 6 de diciembre padeció constantes temporales de lluvia y viento que han provocado numerosos y cuantiosos destrozos en tierras de cultivo (es una zona muy conocida por el cultivo de la patata), inundaciones que dejaron en muy mal estado caminos, pistas y carreteras, áreas recreativas, entre otras infraestructuras.

Es preciso recordar que en A Limia existía en su día la laguna de Antela hasta que en la dictadura franquista se decidió secarla. Las insistentes precipitaciones provocaron una gran acumulación de agua donde un día estuvo la laguna, lo que ha destrozado por completo uno de los principales cultivos, la patata de A Limia, que como sabe el Ministerio es denominación de origen. Buena parte de las pistas, caminos y tierras están cubiertas de agua lo que las convierte en intransitables.

Otras poblaciones del interior de Ourense muy afectadas son: Baños de Molgas, donde el río Arnoia se salió de su cauce hasta tal punto que hubo que cortar dos carreteras locales durante más de dos días. Algo similar aconteció en otras poblaciones como Allariz, Verín, Ribadavia, O Barco, A Rúa, Carballeda, Carballiño o Monterrei.

Consideramos que el Real Decreto aprobado se ha quedado corto porque únicamente contempla a las zonas costeras del Atlántico y del Cantábrico pero se ha olvidado por completo de zonas del interior que han permanecido casi en un estado de inundación permanente debido a las persistentes lluvias desde diciembre.

Sería conveniente que el Gobierno ampliase el ámbito de aplicación del Decreto de ayudas, incluyendo las medidas paliativas necesarias para los afectados, especialmente el sector agrario que vive exclusivamente de su actividad agraria.

También sería preciso que se adoptasen medidas futuras a fin de evitar que las tierras de cultivo de la patata en A Limia sean fácilmente inundables. En este sentido la Confederación Hidrográfica podría aprobar un plan de limpieza y dragado de los canales de aguas de la laguna para evitar futuras inundaciones.

### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Ampliar cuanto antes el ámbito de aplicación del Real Decreto-ley 2/2014, de 21 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados en los dos primeros meses de 2014 por las tormentas de viento y mar en la fachada atlántica y la costa cantábrica, a fin de incluir las zonas del interior de Galicia de Ourense y Lugo.

— A tal efecto, incluir las medidas paliativas y las ayudas necesarias para los afectados como el importante sector agrario de la comarca de A Limia (Ourense).

— Realizar un Plan de Limpieza y dragado de los canales de la antigua laguna de Antela situada en la comarca de A Limia (Ourense) a fin de evitar las graves consecuencias de las inundaciones en las tierras de cultivo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2014.—**M.<sup>a</sup> Olaia Fernández Davila**, Diputada.—**Alfred Bosch i Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

## **Comisión de Sanidad y Servicios Sociales**

**161/002492**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para presentar, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, la siguiente Proposición no de Ley sobre incumplimiento del Real Decreto-ley 16/2012, en cuanto a la aplicación de las aportaciones de los beneficiarios en la prestación farmacéutica ambulatoria, para su debate en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.

Exposición de motivos

El Real Decreto-ley 16/2012 modificó la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, estableciendo, por primera vez, el copago farmacéutico para los pensionistas de la Seguridad Social y dos sus beneficiarios, además de incrementar, con carácter general, el porcentaje de aportación del usuario en la prestación farmacéutica ambulatoria.

Así, el artículo 4 del Real Decreto-ley 16/2012, añade, entre otros, un nuevo artículo 94 bis a la Ley 29/2006, sobre la aportación de los titulares y sus beneficiarios en la prestación farmacéutica ambulatoria.

Concretamente, en su apartado Trece, punto 5, se recogen los porcentajes de aportación en función de la condición de asegurados activos o pensionistas y sus niveles de rentas y, en su punto 6, se recogen los topes máximos de aportación.

A su vez, el nuevo artículo 94 ter, introducido por el apartado Catorce del citado artículo 4, en su punto 3, establece que el INSS comunicará a las administraciones sanitarias competentes el dato relativo al nivel de aportación que corresponda a cada usuario de conformidad con lo establecido en la normativa reguladora de las recetas médicas y órdenes de dispensación.

Por último, la disposición final séptima del Real Decreto-ley 16/2012, que modifica el Real Decreto 1718/2010, de 17 de diciembre, sobre receta médica y órdenes de dispensación, en su punto Uno, recoge los diferentes códigos TSI de 001 a 005, que deben figurar impresos en las recetas u órdenes de dispensación, y que determinan el porcentaje de aportación de los usuarios.

En las últimas semanas, se han venido detectando diferentes errores en la adjudicación de los códigos TSI a beneficiarios de pensionistas. Dichos errores corresponden a la asignación indebida del código TSI 003 a titulares de tarjetas sanitarias a los que anteriormente se les asignaba el código TSI 002, pasando su aportación del 10% al 40%, lo que supone un grave daño económico a pensionistas de diferentes modalidades que se ven obligados a abonar cantidades sensiblemente superiores al retirar sus productos sanitarios de las oficinas de farmacia.

Aplicando estos nuevos criterios de asignación de códigos TSI, se da la circunstancia de que titular y beneficiario no reciben el mismo código, cuando estos deberían coincidir.

Estos errores han sido detectados en varias comunidades autónomas como Castilla-la Mancha, Extremadura, Baleares y Cantabria, por lo que cabe pensar que su magnitud es considerable y que pueden estar afectando a miles de pensionistas, ocasionando un grave perjuicio a su frágil economía familiar.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Ejercer la labor de vigilancia y coordinación de la que es competente, para evitar la errónea adjudicación de códigos TSI.
2. Exigir al INSS la inmediata detección y rectificación de los errores que se han producido.
3. Reponer de forma inmediata los anteriores códigos, instando a las comunidades autónomas, en el ámbito de sus competencias, a que procedan a la devolución automática de las cantidades abonadas en exceso por los pensionistas afectados.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 418

10 de marzo de 2014

Pág. 18

4. Proceder a la derogación del Real Decreto-ley 16/2012 por el grave perjuicio que está produciendo a los ciudadanos españoles y, en particular, a los pensionistas, pacientes crónicos y con enfermedades raras.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2014.—**María Guadalupe Martín González**, Diputada.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**161/002497**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de la Diputada doña Rosa María Díez González, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas que garanticen la lucha real y efectiva contra la pobreza infantil en España, para su debate en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.

Exposición de motivos

La crisis económica que golpea nuestro país está provocando un evidente riesgo de pobreza y exclusión social entre amplias capas de la población. Los datos son alarmantes: a día de hoy, un 38,7% de los españoles llega a final de mes con dificultad o mucha dificultad. Pero peor aún son los datos de percepción de subsidios y rentas familiares: Se han duplicado desde el año 2007 el número de familias que no recibe ningún tipo de subsidio o renta, situándose en una cifra cercana a los dos millones de hogares. Por último, según Cáritas, la pobreza severa (es decir las familias que reciben menos de 307 euros al mes) afecta a más de tres millones de personas (un 6,4 % de la población española).

Este fenómeno ha sido ya alertado por numerosos informes publicados recientemente por las ONG, como es el caso de Save The Children. El informe del año 2013 de la organización no gubernamental pone un especial énfasis en la pobreza de uno de los grupos más vulnerables de la sociedad: la infancia. En este sentido, Save The Children señala que en la actualidad hay casi tres millones de niños en riesgo de pobreza y exclusión social. Este dato supone que el 34% de los menores de 18 años se encuentra en una situación casi límite. El dato sobre pobreza para el resto de la sociedad ronda el 28%.

Si analizamos la situación de los niños en nuestro país en función de la situación de la unidad familiar, el 45,6% de los menores que conviven en familias monoparentales vive en riesgo de pobreza. Este porcentaje es del 57,6 % para los menores cuyos padres no alcanzaron la educación secundaria y, en las familias en las que alguno de sus progenitores es extranjero, los menores que viven en riesgo de pobreza se sitúan en el 49,2 %.

En 2010 España se comprometió ante la Unión Europea a reducir en 250.000 el número de niños en situación de pobreza hasta 2020, pero el número de niños pobres sigue aumentando de manera progresiva. En 2012, nuestro país asumió que la pobreza infantil sería una prioridad en los planes de acción en materia de inclusión social y apoyo a las familias. Como consecuencia de este compromiso a finales del 2013 se incluyó la pobreza infantil como prioridad en el Plan Nacional de Inclusión Social. Sin embargo, el número de menores expuestos a la pobreza continúa aumentando.

Así, si comparamos la situación de nuestro país con la del resto de países de nuestro entorno, España es a día de hoy el octavo país de la UE en el índice de riesgo de pobreza infantil. En este aspecto, solo nos superan: Bulgaria, Rumania, Hungría, Letonia, Irlanda, Grecia e Italia.

A pesar de las múltiples iniciativas que se han ido aprobando a lo largo de la presente legislatura sobre este tema, lo cierto es que todavía queda un largo recorrido para poder combatir esta lacra.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 418

10 de marzo de 2014

Pág. 19

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Publicar de manera anual un informe sobre la situación de los niños en España analizando el impacto de las políticas estatales sobre su situación, así como la inversión dedicada a la infancia en los Presupuestos Generales del Estado, además de las medidas concretas adoptadas en este sentido y su impacto.

2. Elaborar y aprobar un Plan de Apoyo a las Familias que tome como referencia la recomendación de la Comisión Europea «Invertir en la infancia: romper el ciclo de las desventajas».

3. Crear una partida presupuestaria específica, adicional al fondo de 17 millones de euros destinados a la lucha contra la pobreza ya que dicha cantidad resulta claramente insuficiente, que dote de manera estable las políticas de lucha contra la pobreza infantil en el marco del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (PNAIN) 2013-2016.

4. Elaborar metas e indicadores cuantificables en el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (PNAIN) 2013-2016.

5. Valorar de forma previa el impacto que las medidas legislativas puedan tener en la pobreza y el bienestar de niños y niñas.

6. Garantizar la coordinación y cooperación institucional, a todos los niveles de la administración, entre los diferentes planes en marcha.

7. Destinar los recursos materiales, humanos y formativos que sean necesarios para abordar de manera eficaz la puesta en marcha de las medidas más convenientes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2014.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

### Comisión de Igualdad

161/002500

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia

Proposición no de Ley sobre medidas para la protección de los menores frente a la violencia en España.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, entendiendo que en su apartado a) se insta al Gobierno a ejercer su iniciativa legislativa en la materia y disponer su conocimiento por la Comisión de Igualdad. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Grupo Parlamentario autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 2014.—P.S. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 418

10 de marzo de 2014

Pág. 20

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de la Diputada doña Rosa María Díez González, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas para la protección de los menores frente a la violencia en España, para su debate en la Comisión de Igualdad.

Exposición de motivos

El reconocimiento de la condición de titulares de derechos a los niños y niñas en los términos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño plantea una serie de retos fundamentales a los Estados en varios niveles: la garantía de la protección efectiva de los menores, especialmente cuando sus familias de origen no pueden asumir ésta, así como la elaboración de los mecanismos necesarios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos que la Convención consagra en determinados ámbitos.

La Convención sobre los Derechos del Niño se ha utilizado en todo el mundo para promover y proteger los derechos de la infancia. Desde su aprobación en 1989 se han producido numerosos avances en el cumplimiento de los derechos de la infancia a la supervivencia, a la salud y a la educación, a través de la prestación de bienes y servicios esenciales, así como un reconocimiento cada vez mayor de la necesidad de establecer un entorno protector para los menores. Sin embargo todavía queda mucho por hacer en diferentes ámbitos siendo uno de los más significativos y graves la violencia ejercida contra la infancia.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, en Europa podría haber 18 millones de menores víctimas de abuso sexual, 44 millones de víctimas de violencia física y 55 millones de violencia psicológica. La misma organización añade que casi un millar de niños muere al año en nuestro continente como resultado del maltrato infantil.

En nuestro país se han llevado a cabo medidas para luchar contra la violencia ejercida sobre los menores como por ejemplo la elaboración y aprobación del II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia en abril de este año, el aumento de la vigilancia sobre la protección de los niños frente a abusos sexuales, explotación sexual de menores y pornografía infantil, así como la ratificación del III Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño.

Sin embargo, a pesar de todos estos avances todavía quedan retos a los que hacer frente para garantizar la protección efectiva de los menores. Organizaciones que fundamentan su actuación sobre el bienestar y protección de la infancia han señalado la necesidad de aprobar, de manera urgente, una Ley de medidas integrales para la protección de todos los niños y las niñas frente a violencia que sirva, entre otras cosas, para abordar realidades como el acoso escolar, ciberacoso, situaciones que requieran una atención integral y coordinado hacia menores que han padecido sucesos de violencia, etc. Organizaciones como Save the Children apuntan que es necesario establecer definiciones claras de lo que se considera violencia contra los menores y todas las formas posibles en las que se ejerce, además de reforzar los mecanismos de coordinación de recogida de datos, profundizar en las medidas de prevención, detección e intervención temprana en casos de violencia sobre menores, así como establecer mejores mecanismos de denuncia accesibles para los menores.

También se pueden llevar a cabo otras medidas coadyuvantes a las ya iniciadas como por ejemplo la aprobación de la solicitud conjunta de todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados, pendiente de debatir, para la creación de una subcomisión para el estudio de la violencia ejercida contra los niños y niñas, mejora de los servicios de recogida de información y datos que permitan visibilizar correctamente este problema y abordarlo de manera más eficaz, dotar de los recursos adecuados a las normas y medidas adoptadas para la protección de los menores y elaborar medidas para que las desigualdades territoriales en materia de protección de la infancia converjan, así como prestar especial atención a los grupos especialmente vulnerables, como los menores extranjeros no acompañados y las víctimas de trata. El Reglamento de Extranjería, reformado en 2011, encomendaba a la Secretaría de Estado de inmigración y Emigración, la adopción de un Protocolo Marco de Menores Extranjeros No Acompañados con el fin de coordinar la intervención de todas las instituciones y administraciones afectadas. Dos años después, todavía no se ha elaborado dicho protocolo.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 418

10 de marzo de 2014

Pág. 21

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

a) Elaborar una Ley de medidas integrales para la protección de los menores que contemple nuevas situaciones de riesgo que afectan a los menores y que proteja a los menores de manera efectiva contra la violencia estableciendo una definición clara de violencia y de las formas que padecen los menores.

b) Aprobar un IV Plan nacional contra la explotación sexual de la infancia que parta de la evaluación del anterior, dotado de los recursos suficientes para alcanzar sus objetivos.

c) Elaborar un protocolo para la identificación y atención de los menores utilizados en diversos tipos de trata como la trata con fines de mendicidad o de comisión de delitos menores que complementen a los protocolos ya existentes.

d) Mejorar el sistema de recolección de información y datos para visibilizar y analizar con mayor precisión la dimensión en que se ejerce la violencia contra los menores en nuestro país.

e) Elaborar un Protocolo Marco de Menores Extranjeros No Acompañados destinado a coordinar la intervención de todas las instituciones y administraciones afectadas, desde la localización del menor o supuesto menor hasta su identificación, determinación de su edad, puesta a disposición del servicio público de protección de menores y documentación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2014.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

### Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

161/002487

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre accesibilidad de las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía, para su debate en la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Exposición de motivos

Accesibilidad universal es la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las apersonas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible. Presupone la estrategia de «diseño universal o diseño para todas las personas», y se entiende sin perjuicio de los ajustes razonables que deban adoptarse.

Esta es la definición contenida en el artículo 2 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Mediante este Real Decreto Legislativo se produjo la refundición de tres leyes: la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de las personas con discapacidad; la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad; la Ley 49/2007, de 26 de diciembre, de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. La refundición era un mandato de la disposición final segunda de la Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, en la redacción dada por la disposición final quinta de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios.

Son muchos los ámbitos en los que es necesario seguir avanzando para lograr la accesibilidad universal. Uno de los que debería ser prioritario es el de los servicios públicos.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 418

10 de marzo de 2014

Pág. 22

El CERMI, la plataforma unitaria estatal de representación de las personas con discapacidad en la sociedad civil, que engloba a más de 7.000 asociaciones y entidades, ha instado recientemente a la Dirección General de la Policía del Ministerio del Interior a adoptar un plan urgente de accesibilidad universal de la red de comisarías del Cuerpo Nacional de Policía.

Recientemente, en respuesta a pregunta escrita formulada por la Diputada doña Laura Seara Sobrado (n.º 184/029875), el Gobierno reconocía que un buen número de dependencias del Cuerpo Nacional de Policía presenta alguna dificultad de accesibilidad.

Estas dificultades afectan tanto a las comisarías como a las oficinas de tramitación del DNI. En ambos casos, lograr la plena accesibilidad de todos debe ser una prioridad, dada la importancia de los servicios que en estas instalaciones se prestan a la ciudadanía.

A tal fin, debe garantizarse que los espacios y dependencias en los que se efectúen los trámites sean accesibles a personas con reducción de movilidad, así como que se prevean los apoyos precisos para que las personas sordas o con discapacidad auditiva, ciegas o con discapacidad visual, o con otra discapacidad que requiera de soporte, puedan realizar con la mayor autonomía posible dichas gestiones.

Asimismo es necesario que las páginas de internet para la obtención de cita previa, información o cualquier otra tramitación electrónica, sean accesibles a las personas con discapacidad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las comunidades autónomas en el ámbito de sus respectivas competencias, a adoptar un Plan urgente de accesibilidad universal de las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía con la finalidad de garantizar:

- La plena accesibilidad de todos a los espacios y dependencias en los que se efectúen los trámites.
- Los apoyos precisos para que las personas con una discapacidad que requiera de soporte, puedan realizar con la mayor autonomía posible las gestiones.
- La accesibilidad de las páginas de Internet para la obtención de cita previa, información o cualquier otra tramitación electrónica.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 2014.—P.S. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

### Comisión de Interior

181/001688

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputado don Guillermo Antonio Meijón Couselo

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 418

10 de marzo de 2014

Pág. 23

Texto:

— ¿Cómo valora el Gobierno el anómalo número de bajas de la plantilla de la Guardia Civil del Mar en la provincia de Pontevedra que llega a alcanzar a las tres cuartas partes de los efectivos, y cómo ha afectado esta reducción a los servicios que se venían realizando?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2014.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

---

### Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas

**181/001687**

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas

Diputado don Guillermo Antonio Meijón Couselo

Texto:

— ¿Cuáles han sido los criterios seguidos por el Ministerio de Hacienda para el envío de misivas al colectivo de emigrantes retornados con las reclamaciones económicas respecto de la tributación por pensiones cobradas del extranjero? ¿Es cierto que el ministerio ha espaciado los envíos para que estos no lleguen al mismo tiempo a grupos amplios que vivan en el mismo municipio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2014.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

---

### Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

**181/001689**

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Diputado don Alejandro Alonso Núñez

Texto:

Se encuentra en tramitación en el Congreso de los Diputados el Proyecto de Ley por el que se regula el procedimiento para la determinación de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias y se crea el Consejo Agrario. ¿Tiene previsto el Gobierno regular un procedimiento similar para determinar la representatividad de las Organizaciones Empresariales? ¿Cuántos países de la Unión Europea realizan procesos electorales para medir la representatividad en la agricultura?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2014.—**Alejandro Alonso Núñez**, Diputado.

---

**181/001690**

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas

Diputado don Alejandro Alonso Núñez

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 418

10 de marzo de 2014

Pág. 24

Texto:

Se encuentra en tramitación en el Congreso de los Diputados el Proyecto de Ley por el que se regula el procedimiento para la determinación de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias y se crea el Consejo Agrario. ¿En qué casos la Administración española desarrolla procesos electorales para la constitución de órganos colegiados? ¿Hay algún órgano colegiado en la Administración española cuya constitución precise de la designación de sus miembros por procesos electorales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2014.—**Alejandro Alonso Núñez**, Diputado.

cve: BOCG-10-D-418